



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1031 CARACTERISTICAS 113282001

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 17 de marzo de 1989

Número 53

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 54/974-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Santiago del Monte, municipio de Villa Victoria, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 03665 de fecha 30 de mayo de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Santiago del Monte, municipio de Villa Victoria, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 2 de mayo de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 13 de mayo de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 28 de julio de 1988 acordó iniciar el procedimiento de

juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 30 de septiembre de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 14 de septiembre de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los

Tomo CXLVII | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 17 de marzo de 1989 | No. 53

## SUMARIO:

### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado Santiago del Monte, municipio de Villa Victoria, Méx.

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado Buena Vista 23 municipio de Villa de Allende, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 796, 818, 814, 612, 614, 607, 615, 625, 627, 628, 629, 630, 622, 825, 734, 733, 884, 770, 772, 773, 774, 775, 777, 778, 788, 789, 790, 891, 892, 893, 894 y 849.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 879, 880, 882, 819, 824, 896, 897, 963, 969, 813, 975 y 976.

(Viene de la primera página)

ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 13 de mayo de 1988, el acta de desavecindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.** Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 13 de mayo de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Santiago del Monte, municipio de Villa Victoria, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Arcadio Carhajal, 2.—Emilio Escobar, 3.—Mauro Florencio, 4.—Alfonso Florencio, 5.—Francisco Florentino, 6.—Francisco García, 7.—Miguel García, 8.—Félix Guadarrama, 9.—Gerardo Gómez, 10.—Guadalupe Alfonso, 11.—Eulalia Hernández, 12.—Paulino Hernández, 13.—Julián Huerta, 14.—Juan Martínez, 15.—Inocente Odilón, 16.—Baltazar Orozco, 17.—Luis Pilar, 18.—Marcelino Reyes, 19.—Eulalio Robles, 20.—Vicente Ruperto, 21.—Agapito Sánchez G., 22.—Pascual Severiano, 23.—Onésimo Silverio, 24.—Ezequiel Velázquez, 25.—Ladislao González, 26.—Braulio Nieto, 27.—Francisco Escobar, 28.—Antonia García Martínez, 29.—Simona Mirasol Severiano, 30.—Juana Hernández Florencio de, 31.—Lucía Hernández Sánchez, 32.—Raymunda de Jesús Sandoval, 33.—Diega González Velázquez, 34.—Pedro Severiano Ocampo, 35.—Juan Ruperto Nájera y 36.—Ana González Rivera.

Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Lorenzo Escobar Silverio, 2.—Julia Galicia, 3.—Donaciano García Ocaña, 4.—Sofía Crisantos, 5.—Juan Galicia, 6.—Irma Hdefonso, 7.—Isabel Matías, 8.—Fidel Ocaña, 9.—Fructuoso Odilón Velázquez, 10.—Cirilo Pilar, 11.—Juan Ruperto Mirasol, 12.—Teódula Mirasol, 13.—Hilario Severiano Berriozábal, 14.—Luis Velázquez Sánchez y 15.—Eusebia Sánchez. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—01251155, 2.—01251214, 3.—01251223.

4.—01251226, 5.—01251229, 6.—01251259, 7.—01251261, 8.—01251274, 9.—01251280, 10.—01251282, 11.—01251285, 12.—01251287, 13.—01251298, 14.—01251320, 15.—01251352, 16.—01251359, 17.—01251364, 18.—01251378, 19.—01251385, 20.—01251391, 21.—01251405, 22.—01251413, 23.—01251419, 24.—01251447, 25.—02235244, 26.—02235269, 27.—02235272, 28.—03060403, 29.—03060429, 30.—03060448, 31.—03060475, 32.—03060483, 33.—03060522, 34.—03060530, 35.—03060558 y 36.—03060562.

**SEGUNDO.** Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Santiago del Monte, municipio de Villa Victoria, del Estado de México, a los CC.: 1.—Fidel Carbajal Marín, 2.—Rosa Silverio Reyes, 3.—Demetrio Guadarrama F., 4.—Sergio Munguía Sánchez, 5.—Clemente Florentino C., 6.—Amalia Ocaña, 7.—Roberto Celestino Galicia, 8.—Tranquilino Guadarrama F., 9.—Justiniano Evaristo Brigado, 1.—David Ildelfonso Matías, 11.—Miguel Robles Hernández, 12.—J. Trinidad Hernández Gil, 13.—Valeriana Huerta Aguilar, 14.—Fermín Mirasol González, 15.—Cirila Velázquez Peralta, 16.—Noé Orozco Córdoba, 17.—Eleuterio Guzmán González, 18.—Alvaro Reyes García, 19.—Margarito Robles Severiano, 20.—Juan Ruperto Mirasol, 21.—Timoteo Sánchez Zepeda, 22.—Juana Berriozábal, 23.—Rubén Archundia Archundia, 24.—Armando Vázquez Sánchez, 25.—Luis González Inés, 26.—Alberto Francisco Nieto V., 27.—Ernestina González, 28.—Apolonio Aguilar García, 29.—Pedro Reyes Mirasol, 30.—Carlos Florencio Hernández, 31.—Félix Guadarrama Florencio, 32.—Rafael González de Jesús, 33.—Francisco Sánchez González, 34.—Marcelino García Nabor, 35.—Constantino Flores Glez, y 36.—Juana Reyna González. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Santiago del Monte, municipio de Villa Victoria, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 10 días del mes de octubre de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

**VISTO** para resolver el expediente número 453/974 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Buenavista 23, municipio de Villa de Allende, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.** Por oficio 05786 de fecha 30 de agosto de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Buenavista 23, municipio de Villa de Allende, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 2 de agosto de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 10 de agosto de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutorio de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutorio de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.** De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 12 de septiembre de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 4 de octubre de 1988 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.** Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no

fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 17 de septiembre de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.** El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 10 de agosto de 1988, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.** Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto

su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 10 de agosto de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado buenavista 23, municipio de Villa de Allende, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Alfonso Pérez, 2.—Francisco Andrés, 3.—Antonio Piña, 4.—Bartolo Uribe, 5.—Benigno Martínez, 6.—Cirilo Piña, 7.—Felipe Reyes, 8.—Francisco Díaz, 9.—Josefa Bacilio, 10.—Juan Franco Piña, 11.—Juvencio García, 12.—Josefa Salvador de Marcelo, 13.—Mauricio Escobedo, 14.—Catarino Nepauzen Manuel, 15.—Pablo Martínez, 16.—María Micaela Chico, 17.—Aurelio Catarino, 18.—Juan García, 19.—Natera C. Pánfilo, 20.—Remedios Martínez Piña, 21.—Paulino Reyes Reyes, 22.—María Juana Secundino, 23.—Juana Salvador Rangel, 24.—Guadalupe Marín, 25.—Elpidio Bacilio Reyes, y 26.—Julio Pérez Catarino. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Pérez Miguel, 2.—Agapito Juana, 3.—Francisco Heladio, 4.—Piña C. Juan, 5.—Catarino María Angela, 6.—Piña C. Andrea, 7.—Uribe Delfino, 8.—Tule María, 9.—Uribe Aurelia, 10.—Uribe Micaela, 11.—Martínez Remedios, 12.—Piña Aurelia, 13.—Piña Paulino, 14.—Francisco Isabel, 15.—Piña Fito, 16.—Piña Luisa, 17.—Reyes Paulino, 18.—Piña María de la Luz, 19.—Matías Margarita, 20.—Martínez Bacilio Reynaldo, 21.—Marín Paulino, 22.—García Agustín, 23.—Contreras Josefa, 24.—García Emelia, 25.—García Amalia, 26.—Gutiérrez María Felipa, 27.—Catarino Paulina, 28.—Catarino Brígida, 29.—Catarino Juana, 30.—Piña Carmen, 31.—Martínez Emma, 32.—Martínez Teófilo, 33.—Martínez Juana, 34.—Jordán Victoria, 35.—Natera Josefina, 36.—Reyes Amalia, 37.—Catarino Reyes Ma. Natividad, 38.—Martínez Catarino Armando, 39.—Alberta Estrada Monroy, 40.—Reyes González Jesús, 41.—Reyes Secundino Atenógenes, 42.—Jordán Salvador Juan, 43.—Marín Catarino Leonardo y 44.—Marín Tiburcio Elidia. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00557036, 2.—00557040, 3.—00557042, 4.—00557046, 5.—00557047, 6.—00557052, 7.—00557063, 8.—00557064, 9.—00557071, 10.—00557072, 11.—00557073, 12.—00557075, 13.—00557079, 14.—00557084, 15.—00557087, 16.—00557096, 17.—00879092, 18.—00879093, 19.—00879094, 20.—01688992, 21.—01688994, 22.—01689002, 23.—01689011, 24.—01689016, 25.—02974263, y 26.—02974267.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Buenavista 23, municipio de Villa de Allende, del Estado de México, a los CC.: 1.—Jacinto Pérez Catarino, 2.—Helodia Hernández Díaz, 3.—Antonio Piña Marín, 4.—Mario Tule Uribe, 5.—Aurelia Piña Concepción, 6.—Tito Piña Franco, 7.—Albino Martínez Piña, 8.—Carlos Catarino Bernal, 9.—Arcadio Marín Salvador, 10.—Ernesto Piña Reyna, 11.—Amalia García Contreras, 12.—Braulio Catarino Bernal, 13.—Francisca Reyes Jordán, 14.—Isidro Catarino Gutiérrez, 15.—Roberto Martínez Piña, 16.—Marciano Salvador Chico, 17.—Daniel Pérez Marín, 18.—Octaviano Reyes Reyes, 19.—Juan Reyes Catarino, 20.—Tiburcio Piña Concepción, 21.—Margarita Reyes Jordán, 22.—Atenógenes Reyes Secundino, 23.—Juan Gutiérrez Jordán, 24.—Juan Piña Marín, 25.—Ismael Basilio Hernández y 26.—Juliana Pérez Catarino. Consecuentemente, espídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido de poblado denominado Buenavista 23, municipio de Villa de Allende, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 10 días del mes de octubre de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CUAUTITLAN

#### E D I C T O

**RAFAEL LOZANO CANDIA** expediente número 429/88, promueve juicio sucesorio intestamentario a bienes de **MARIA DE LA LUZ ARELLANO LOZANO**. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, se hace del conocimiento de los interesados que ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, se encuentra radicado el juicio sucesorio intestamentario antes referido y denunciado por la colateral señora **RAFAELA LOZANO CANDIA**, en calidad de tía materna de la de cujus y se convoca a dichos interesados para que comparezcan a este juzgado a apersonarse y deducir sus derechos si les conviniera.

Se expide la presente para su publicación de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de circulación en el último domicilio del autor de la herencia o de esta jurisdicción y se expide a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **P.D. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

796.—8 y 17 marzo.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE LERMA

#### E D I C T O

En el Exp. No. 19/89, el señor **DARIO CASTAÑO DOLORES** promueve diligencias de información de dominio para acreditar que en Villa Cuauhtémoc, Méx., ha poseído un inmueble que mide y linda: al norte: en dos líneas una de tres metros cuatro centímetros con José Becerril y otra de un metro con ochenta y ocho centímetros con Jesús Santín Becerril; al sur: cuatro metros con noventa y siete centímetros con calle Abasolo; al oriente: diez metros con noventa centímetros con Jesús Santín Becerril; al poniente: en dos líneas una de ocho metros diecinueve centímetros y otra de dos metros con sesenta y dos centímetros ambas con Jesús Santín Becerril, con una superficie total de cuarenta y ocho metros con noventa y seis centímetros.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.—Lerma de Villada, Méx., a 17 de enero de 1989.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil del Juzgado, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica.

818.—9, 14 y 17 marzo.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TENANCINGO

#### E D I C T O

Exp. No. 110/89, el señor **ALBERTO REYES JARDON** promueve información de dominio sobre un terreno, mismo que se encuentra ubicado en el pueblo de San Antonio Guadalupe, municipio de Zumpahuacán, Méx., en el paraje denominado "Llano de la Presa", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 164.00 m con el señor J. Guadalupe Vázquez Vázquez; al sur: 86.00 m con el señor José Reyes Jardón; al oriente: 392.00 m con un arroyo; al poniente: 225.00 m con el señor Luis Rayón y cuenta con una superficie aproximada de 38814.72 metros cuadrados aproximadamente.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación editado en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—Tenancingo, México, a 28 de febrero de 1989.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, **P.D. Abel Flores Vences.**—Rúbrica.

814.—9, 14 y 17 marzo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

JOSE RODRIGUEZ BELTRAN

Se hace de su conocimiento que su esposa señora PIEDAD BRITO SAAVEDRA, bajo el expediente número 1404/88, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario por las causales previstas por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. La C. juez por auto de fecha veintisiete de octubre del año próximo pasado, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita. Se hace saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado, GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los doce días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Herlinda Rosillo Martínez.—Rúbrica.

612.—22 febrero, 7 y 17 marzo.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Segunda Secretaría.

Expediente número 1166/88.

DOLORES GUTIERREZ

LORENZO BARRANCO PAREDES le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno marcado con el número 12 de la manzana 34 de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, que mide y linda: al norte: en 14.00 m con lote 13; al sur: en 14.00 m con lote 11; al oriente: en 6.20 m con lote 15 y en 2.80 m con lote 16; y al poniente: en 9.00 m con calle 16, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación del mismo, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Dicho lote tiene una superficie de 126.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y fijese una copia del mismo en la puerta del juzgado durante todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Cruz García Martínez.—Rúbrica.

614.—22 febrero, 7 y 17 marzo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y

ALICIA GOMEZ DE ROMERO

ROSA MENDOZA DE CRUZ, en el expediente número 1175/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 8 de la manzana 67 de la colonia Ampliación general José Vicente Villada super 44, de esta ciudad, que

mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 7; al sur: 17.00 m con lote 9; al oriente: 8.90 m con lote 33; al poniente: 8.90 m con calle 7 o Balbuena; con una superficie total de 151.30 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

607.—22 febrero 7 y 17 marzo.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente: 1167/88.

DEMANDADOS:

VICTOR MANUEL PAVON RODRIGUEZ

JORGE MARCHANT MONDRAGON le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote marcado con el número 14 de la manzana 28 de la colonia Pavón sección Silvia, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 m con lote 15; al sur: 17.00 m con lote 13; al oriente: 8.00 m con lote 17; al poniente: 8.00 m con calle Mario; con superficie total de 136.00 m<sup>2</sup>. Haciéndose saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día último de publicación de éste, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Notifíquese tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación de esta ciudad. Dada en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

615.—22 febrero, 7 y 17 marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

C OLIVA ARCE HERNANDEZ:

DOMINGO HERNANDEZ HERNANDEZ promueve en este H. juzgado bajo el expediente número 134/88 juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra, y por medio del presente se le llama a fin de que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación del presente edicto en el local de este H. juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento legal que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de estrados de este H. juzgado.

Se expide el presente a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación editados en la ciudad de Toluca, México.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

625.—22 febrero, 7 y 17 marzo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA

JULIA ALMAZO GARCIA, en el expediente número 2176/88 que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 27, de la manzana 55, de la colonia Estado de México, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 28; al sur: 20.00 m con lote 26; al oriente: 10.00 m con lote; al poniente: 10.00 m con calle 24; y al poniente: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

627.—22 febrero, 7 y 17 marzo.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

C. EUGENIA ANTONIO PEREZ

FRANCISCO PINITO CASAS GARCIA en el expediente número 2321/88 que tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario lo siguiente: a).—La disolución del vínculo matrimonial que a ella me une y sus consecuencias legales. b).—La disolución de la sociedad conyugal. c).—El pago de los gastos y costas que me origine el presente juicio. El suscrito juez por auto de fecha 17 de enero de 1989, ordenó se emplazase al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados al siguiente al de la última publicación. Fijándose en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibida que si pasado el término concedido, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, quedando en la secretaría las copias simples de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación. Y se da el día 25 de enero de 1989.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

628.—22 febrero, 7 y 17 marzo.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA,

JUSTINA ZAKANY ALMADA Y

FRANCISCO VALERO CAPETILLO

ANTONIO RODRIGUEZ SANTIAGO, en el expediente marcado con el número 1484/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión del lote de terreno número 3, de la manzana 61, de la colonia Tamaulipas, sección Virgencitas, de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 7.00 m con

lote 7; al sur: 7.00 m con Virgen de Guadalupe; al oriente: 19.00 m con lote 4; al poniente: 19.00 m con lote 2; con una superficie de 133.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

629.—22 febrero, 7 y 17 marzo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ROSA MARIA JUAREZ ACEVES

ANSELMO RIVERA GUILLEN, en el expediente número 83/89, que se tramita en este juzgado le demanda el divorcio necesario, por los motivos y causas que dice tener para ello. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento para en el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

630.—22 febrero, 7 y 17 marzo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SRA. MARCELA MARTINEZ GUERRERO

MAURO ROJAS SALAS, en el expediente número: 1310/88, que se tramita en este juzgado le demanda el otorgamiento y firma de escritura, que le demanda en la vía ordinaria civil. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

622.—22 febrero, 7 y 17 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTOS

Exp. 244/89, MARIA GUADALUPE GALLARDO DE GARCIA promueve diligencias información ad perpetuam, respecto predio sin denominación especial ubicado en Ixtapaluca, México, que mide y linda: norte: 21.50 m con Agustín Enriquez; sur: 20.13 m con calle de Morelos; oriente: 63.00 m con Pedro Olvera; y poniente: 63.00 m con Olegario Palma Hernández.

Publíquese tres veces, tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., C. Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

825.—9, 14 y 17 marzo.

Exp. 206/89, MANUEL GALVAN HIGUERA promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble con casa denominado "Colaxtilla", ubicado en San Francisco Acuautla, México, que mide y linda: norte: 14.86 m con avenida 5 de Mayo; sur: 14.46 m con escuela primaria Francisco I. Madero; oriente: 33.00 m con escuela primaria Francisco I. Madero; y poniente: 33.00 m con Clemente Higuera González.

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., C. Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

825.—9, 14 y 17 marzo.

Exp. No. 1587/88, CANDELARIA AYALA SANCHEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado Camino Real, ubicado en Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 58.00 m con Leopoldo Yescas y Asiano Castañeda; sur: 54.00 m con Eduviges Luna; oriente: 211.00 m con Eduviges Luna; poniente: 206.00 m con Eduviges Luna.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

825.—9, 14 y 17 marzo.

Exp. 226/89, GABRIELA TOLEDANO MENDEZ promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble denominado "Tepalcaltitla", ubicado en Santiago Mamalhuazuca, municipio de Ozumba, México, que mide y linda: norte: 68.00 m con J. Isabel Tol-dano Paredes y actualmente Armando Domínguez; sur: 71.40 m con propiedad de José Soberanes y callejón; oriente: 29.50 m con Eliseo Toledano; y poniente: 36.00 m con Bruno Soberanes y callejón.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Segundo Secretario de Acdos., C. Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

825.—9, 14 y 17 marzo.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 233/89.

Tercera Secretaría.

JUAN MARTINEZ GARCIA promovió inmatriculación, respecto del bien inmueble de mi propiedad y construcción sin denominación especial ubicado en el número dos de la calle División del Norte, en la colonia Ampliación, de Los Reyes la Paz, de este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 39.50 m con Socorro Martínez; al sur: en tres líneas la primera de 20.00 m la segunda de 06.90 m y la tercera de 18.00 m colindando todas con la señora Socorro Martínez; al oriente: 03.00 m con calle División del Norte; y al poniente: 09.90 m con dependencia de la Corona, con una construcción de 42.00 m<sup>2</sup>. Teniendo una superficie total aproximada de 254.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, Texcoco, Estado de México, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Tercer Secretario del Juzgado Segundo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica  
734.—3, 17 marzo y 4 abril

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Segunda Secretaría.

En el expediente No. 306/89, LEOPOLDO FABELA SANCHEZ promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en el municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, en la calle de Independencia y callejón León Guzmán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.60 m con calle del Rayo, antes hoy con calle de Independencia; al sur: 12.00 m con el 50% de la propiedad de la señora Adolfinia Orozco Vda. de Plata; al oriente: 14.35 m con calle de Morales, antes, hoy León Guzmán; al poniente: 14.52 m con la señora Pomposa Coyote.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de diez en diez días, a fin de quienes se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

733.—3, 17 marzo y 4 abril

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

JOSE MARIA, BENITO y JOSE, de apellidos VILLEGAS REZA, bajo el expediente No. 56/89, promueven diligencias de información ad perpetuam, a fin de acreditar la posesión y propiedad que dicen tener sobre un inmueble ubicado en la calle de Pascual Franco sur s/n., 4o. cuartel, 4a. manzana (camino al panteón) de la población de Villa Gro., México., perteneciente a este distrito judicial de Tenancingo, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con sucesión de Pascual Rojas; al sur: con sucesión de Rufo Rojas, con 12.50 m; al oriente: 25.80 m con Felipe Guadarrama; al poniente: 25.80 m con sucesión de Vicente Perdomo; teniendo una superficie aproximada de 277 m<sup>2</sup>.

El ciudadano juez del conocimiento dio entrada a su promoción, ordenando la publicación de los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, México, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

884.—14, 17 y 23 marzo.



## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

HECTOR MONTERO VAZQUEZ

ALEJANDRO ROMULO TORRES, en el expediente número 2545/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 32, manzana 77 super 44, Col. Ampliación Gral. José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 31; sur: 17.00 m con lote 33; al oriente: 9.00 m con calle 17 (hoy Vallejo); al poniente: 9.00 m con lote 7; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

770.—7, 17 marzo y 3 abril.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## E D I C T O

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE OBREROS  
Y SIMILARES SIN HOGAR EN LA REPUBLICA  
MEXICANA, A.C., Y/O REPRESENTANTE LEGAL

MARICRUZ ELIZABETH GALVAN ROA DE PEREZ le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente número 44/89, respecto de una fracción del terreno que se encuentra ubicado en el lote número treinta y ocho, de la manzana número dos, en la privada Matamoros en la colonia San Juan Alcahuacán, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 90.00 m<sup>2</sup> noventa metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con calle Victoria; al sur: 9.00 m con la señora Susana; al oriente: 10.00 m con la fracción del señor José Luis Chávez Galicia; y al poniente: 10.00 m con calle privada de Matamoros. Se le hace saber que deberá presentarse ante este juzgado a dar contestación a dicha demanda, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Segundo Secretario, Lic. Estela Fuentes Jiménez.—Rúbrica.

772.—7, 17 marzo y 3 abril

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

FRANCISCO CANCINO HERNANDEZ

Se hace de su conocimiento que su esposa señora IRENE ROJAS CRUZ, bajo el expediente número 686/88, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole divorcio necesario por las causales previstas por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costos que origine el presente juicio, la C. juez, por auto de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda en tablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fije en la puerta de este juzgado. Las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Herlinda Rosillo Martínez.—Rúbrica.

773.—7, 17 marzo y 3 abril.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## E D I C T O

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE OBREROS  
SIMILARES SIN HOGAR EN LA  
REPUBLICA MEXICANA, A.C.

SAUL CONTRERAS HERNANDEZ le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente número 15/89, respecto de una fracción del terreno denominado "San Juan Alcahuacán", mismo que se encuentra ubicado en segunda cerrada de Matamoros, lote dos, número dos, en San Juan Alcahuacán, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 180 m<sup>2</sup> ciento ochenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con Fernando Alfaro Morgado; al sur: 18.00 m con Mario Montalvo Chagala; al oriente: 10.00 m con calle segunda cerrada de Matamoros; y al poniente: 10.00 m con Luis Mar Magallón. Se le hace saber que deberá presentarse ante este juzgado a dar contestación a dicha demanda, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Primer Secretario, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

774.—7, 17 marzo y 3 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## E D I C T O

## EMPLAZAMIENTO:

SRA. CONCEPCION MILLAN MONDRAGON

Se hace de su conocimiento que su esposo señor JOSE LUIS VILLARCE MOLINA, bajo el expediente número 1600/88, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que por las causales previstas por las fracciones VIII y XII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. La C. juez por auto de fecha veintisiete de enero del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, por auto de fecha citada anteriormente, ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por boletín o rotulón que se fije en la puerta de este juzgado. Las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado, GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide la presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Herlinda Rosillo Martínez.—Rúbrica.

775.—7, 17 marzo y 3 abril.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

## INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.

JUAN GONZALEZ CUADROS, en el expediente número: 96/89, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número, 17 de la manzana 355, de la colonia Aurora (ahora Benito Juárez), ubicado en la calle Joaquinita número 163, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 16; al sur: 17.00 m con lote 18; al oriente: 9.00 m con lote 39; al poniente: 9.00 m con calle La Joaquinita, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

777.—7, 17 marzo y 3 abril.

## JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

## VICTORIA INOCENCIA LEMUS CORDERO

RAYMUNDO MARTINEZ PEREZ ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, expediente número 1010/88, Tercera Secretaría, en contra de usted, haciéndole saber que debe presentarse en el local de este juzgado dentro

del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar una copia íntegra del presente auto en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por gestor o apoderado que lo represente, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndose las subsecuentes y aun las de carácter personal por medio de las listas del juzgado y el Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden los presentes a los quince días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme G. Reyes Pádraga.—Rúbrica.

778.—7, 17 marzo y 3 abril.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

## LUIS DE HOYOS GARCIA

HUMBERTO GUADARRAMA VELAZQUEZ, en su carácter de director general de CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y ASESORIAS GANSA, S.A. DE C.V., promueve en el Juzgado Cuarto Civil de este distrito judicial de Toluca, México, consignación de pago por la cantidad de \$ 86,783.00 y de \$ 86,783.00 mediante dos billetes de depósito números: P743889 y P743890, de Nacional Financiera por los lotes número 28 de la manzana IV y lote 29 de la manzana IV, del fraccionamiento residencial La Virgen, en Metepec, México, respectivamente, cantidades éstas que el señor LUIS DE HOYOS GARCIA pagó a mi representada a cuenta del precio pactado de los mencionados lotes, por lo que se le cita para que a las trece horas del día treinta de marzo del año en curso, comparezca a este juzgado a recibir o ver depositar la cosa consignada a su faor, con el apercibimiento de ley de que si en la fecha señalada no comparece al local de este juzgado se levantará la audiencia a que se refiere el artículo 543 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación.—Toluca, México, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.

788.—7, 17 marzo y 3 abril.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

## C. CAROLINA BALLINA BAMOS DE RENOVALES

HILARIA PEREZ DE ROJAS, en el expediente 1354/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número uno de la manzana 68 de la colonia Las Águilas de este municipio y distrito de Nezahualcóyotl, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 m con lote 11; al sur: 15.50 m con avenida doce; al oriente: 9.00 m con calle 21; al poniente: 13.00 m con lote 2 y 3; y al suroeste: 6.28 m con pancoupe, formado por la intersección de la avenida 12 y calle 21; con una superficie de 250.07 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

789.—7, 17 marzo y 3 abril.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN, Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES, TODOS DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE EN LA SUCESION TESTAMENTARIA DEL SEÑOR CESAR HAHN CARDENAS

MATILDE MERIDA NOLASCO, en el Exp. 261/89, relativo al juicio Ord. civil, le demanda la usucapión del lote de terreno 27, manzana 167, colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: norte: 20.00 m con lote 26; sur: 20.00 m con lote 28; al oriente: 10.00 m con calle 28; al poniente: 10.00 m con lote 12; con superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorando su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio en término de 30 días siguientes a la última publicación del presente edicto, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, debiendo señalar domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad. Y de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón, quedando copias simples de traslado a su disposición en la secretaría del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

790.—7, 17 marzo y 3 abril.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 102/89, ANTONIO SOSA GARCIA, por su propio derecho y en vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencia de información de dominio, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en San Bartolo del Progreso, municipio de Santiago Tianguistenco, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 10.00 m con carretera a Chalma; al poniente: 10.00 m con camino viejo a Chalma; al norte: 20.00 m con Angel Salinas; al sur: 20.00 m con José Luis Noriega.

El C. juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Méx., haciendo saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Velázquez Alva.—Rúbrica.

891.—14, 17 y 23 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

GILDARDO ROSAS VAZQUEZ, expediente número 73/89, promueve diligencias información de dominio, fin acreditar posesión que dice tener desde hace más de cinco años a título de dueño, respecto un sitio con casa habitación, de propiedad particular ubicado en la Av. 5 de Mayo No. 11, del municipio de Villa Guerrero, Méx., con las siguientes medidas, colindancias y superficie: norte: 30.00 m con Germán Perdomo; al sur: 30.00 m

con Ma. Concepción García Vda. de Juayek; al oriente: 9.00 m con Víctor Estrada Pérez; y al poniente: 9.00 m con Av. 5 de Mayo; superficie: 270.00 m<sup>2</sup>.

Cumpliendo artículo 2898 Código Civil, para su publicación por tres veces de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, editense en la ciudad de Toluca, Méx.—Tenancingo, México, a 9 de marzo de 1989.—C. Secretario, P.J. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

892.—14, 17 y 23 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

ROSALINDA ARIZMENDI GALLEGOS, expediente número 72/89, promueve diligencia información de dominio, fin acreditar posesión que dice tener desde hace más de cinco años a título de dueña, respecto un terreno de labor y riego con parte de barranca llegando hasta el río Tintojo, de propiedad particular, ubicado en la comunidad de El Islote, municipio de Villa Guerrero, Méx., con las siguientes medidas, colindancias y superficie: norte: en dos líneas la 1ra. de 51.70 y la 2da. de 22.00 m con Francisco Sánchez Vázquez; al sur: en dos líneas la 1ra. de 54.20 m y la 2da. de 18.00 m con Ma. Cruz González Vázquez; al oriente: en dos líneas la 1ra. de 34.00 m con camino principal de El Islote y la 2da. de 37.40 m con carretera autopista Tenango-Ixtapan de la Sal; y al poniente: en dos líneas la 1ra. de 37.30 m con carretera autopista Tenango-Ixtapan de la Sal y la 2da. de 37.40 m con barranca de la misma propiedad llegando hasta el río Tintojo; superficie: 2,639.00 m<sup>2</sup>.

Cumpliendo artículo 2898 Código Civil, para su publicación por tres veces de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, editense en la ciudad de Toluca, Méx.—Tenancingo, Méx., a 9 de marzo de 1989.—C. Secretario, P.J. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

893.—14, 17 y 23 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

GERMAN ARIZMENDI SANTAMARIA, bajo el expediente número: 114/89 promueve diligencias de información de dominio a efecto de acreditar la posesión que tiene en concepto de propietario, respecto de un predio rústico de labor ubicado en la rancharía de La Joya, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, México, en el que se encuentra construida una casa habitación en malas condiciones físicas o materiales, tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 188.30 m con Encarnación Díaz Leal; al sur: 188.30 m con Severo González; al oriente: 33.00 m con camino que conduce a Villa Guerrero; al poniente: 33.50 m con Juan González.

El ciudadano juez dio entrada a su promoción, ordenando la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, México, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.J. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

894.—14, 17 y 23 marzo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

En el expediente 131/89, los señores FERNANDO OLIVERA PRECIADO, TATIANA MARIA OLIVERA FIELD Y ADRIANA MARIA OLIVERA FIELD, promoviendo por su propio derecho diligencias de jurisdicción voluntaria solicitando se le notifique a EUROMOTORS, S.A., la titularidad de las acciones de la empresa que han adquirido los promoventes y para tal efecto este juzgado señaló las diez horas del día siete de abril del año en curso, para que tuviera verificativo la asamblea a convocar así como la orden del día estando además en las oficinas de la citada a disposición de los accionistas el informe en que deberá versar la asamblea a convocar, la cual se llevará a cabo con la asistencia de las personas que hace referencia el artículo 185 última parte y con el número a que se refiere el artículo 189 de la citada ley.

Para su publicación por quince días consecutivos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en las oficinas de la empresa. Se expiden los presentes a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.  
849.—13, 14, 15, 16, 17, 20, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31. marzo, 3 y 4 abril.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

Exp. 245/89, MIGUEL ESTEVEZ VAZQUEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zepayautla en el paraje denominado La Agüita, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 20.50 m con una barranca; sur: 32.40 m con Emigdio Vázquez Abundis; oriente: 129.50 m con Hermilo Vázquez Vázquez; poniente: 154.50 m con Benito Hernández Tapia; superficie aproximada de: 3,755.90 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 9 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

879.—14, 17 y 23 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

Exp. 241/89, NICOMEDES CHAVEZ ISOJO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Ixtlahualzingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 20.55 m con un camino sin número; sur: 18.70 m con Saúl Chávez; oriente: 17.30 m con un camino sin número; poniente: 30.00 m con paso de servidumbre; superficie aproximada de: 461.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 8 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

880.—14, 17 y 23 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## E D I C T O

Exp. 114/89, MARIO RUIZ MERCADO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Tule, municipio de Temascaltepec, Edo. de Méx., distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 165.00 m colinda con propiedad del señor Genaro Olivares; sur: 200.00 m colinda con propiedad del señor Francisco Mondragón Hernández; oriente: 185.00 m colinda con propiedad del señor Sósimo Jaramillo Pedraza; poniente: 85.00 m colinda con propiedad del señor ingeniero Octavio Gutiérrez; superficie aproximada de: 24,637.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a nueve de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

882.—14, 17 y 23 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## E D I C T O

Exp. 113/89, VENTURA MARTINEZ REYES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Atarasquillo, del municipio de Temascaltepec, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 68.00 m con propiedad del señor Antonio Tapia; sur: 65.00 m colinda con una barranca; oriente: 72.00 m con propiedad del señor Ismael Martínez; poniente: 72.50 m con propiedad del señor Agustín Barrucata; superficie aproximada de: 4,821.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a nueve de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

882.—14, 17 y 23 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O S

Exp. 430/88, ENRIQUE PEREZ SANCHEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango; distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 12.00 m con calle sin nombre; sur: 12.00 m con Antonio Quenel Hernández; oriente: 52.40 m con Luis Fabián Flores; poniente: 52.80 m con Catalina Bureos Flores.

Superficie aproximada de: 631.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 31 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

819.—9, 14 y 17 marzo.

Exp. 423/87, GASTON LUNA LUNA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 36.25 m con Francisca Luna Luna; sur: 36.25 m con Alejandra Luna Luna; oriente: 12.20 m con Reynalda Camacho; poniente: 11.20 m con privada sin nombre.

Superficie aproximada: de terreno 424.12 m<sup>2</sup> y construída 65.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 31 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

819.—9, 14 y 17 marzo.

Exp. 08/89, MARGARITA GARCIA LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequixquiac, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 112.50 m con Evaristo García; sur: 135.00 m con José García Rodríguez; oriente: 39.00 m con camino vecinal, poniente: 49.00 m con tanque de agua.

Superficie aproximada de: 2,535.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 31 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

819.—9, 14 y 17 marzo.

Exp. 89/87, CAYETANO RAMOS BERNAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 92.37 m con José Flores; sur: 94.50 m con Esteban Ramos; oriente: 181.50 m con Pedro Ramos e Hilario Ramos; poniente: 181.00 m con Refugio Ramos Rodríguez.

Superficie aproximada de: 16,934.18 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 31 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

819.—9, 14 y 17 marzo.

Exp. 424/87, MA. ELENA LUNA LUNA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 18.05 m con Reynalda Camacho; sur: 18.125 m con Francisca Luna Luna; oriente: 24.40 m con Regina Luna Luna; poniente: 22.40 m con privada sin nombre.

Superficie aproximada: de terreno 423.07 m<sup>2</sup>. y de construcción 53.09 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 31 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

819.—9, 14 y 17 marzo.

Exp. 425/87, ALEJANDRA LUNA LUNA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 36.25 m con Gastón Luna Luna; sur: 47.80 m con Enrique Luna y Refugio Luna; oriente: 12.20 m con Reynalda Camacho; poniente: 11.20 m con privada sin nombre.

Superficie aproximada: de terreno 491.63 m<sup>2</sup> y construcción de 63.09 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 31 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

819.—9, 14 y 17 marzo.

Exp. 45/89, MICAELA MOHEDANO LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Atlateco, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: en 11.40 m con Juana León Mohedano del Huerto F. No. 21; sur: en 11.65 m con Margarito Jiménez Godínez del Huerto F. No. 17; oriente: en 10.00 m con Silvestre Peña Camacho del Huerto F. No. 20; poniente: en 10.00 m con la calle de las Cruces.

Superficie aproximada: 115.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 20 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

819.—9, 14 y 17 marzo.

Exp. 46/89, JUANA LEON MOHEDANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: en 22.40 m con Florencio Humberto Ramos Díaz del Huerto F. No. 23 y María Guadalupe Hernández de Espinoza del Huerto F. No. 24; sur: en 22.80 m con Micaela Mohedano López del Huerto F. No. 19 y Silvestre Peña Camacho del Huerto F. No. 20; Oriente: en 10.00 m con vía de acceso; poniente: en 10.00 m con la calle de las Cruces.

Superficie aproximada: 225.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 20 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

819.—9, 14 y 17 marzo.

Exp. 47/89, JUAN DE DIOS ESCALONA DE LA CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo a La Noria, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: en 25.00 m con Avelino Manzo Zaragoza; sur: en 25.00 m con Juan Escalona Nolasco; oriente: en 12.00 m con Juan Escalona Nolasco; poniente: en 12.00 m con camino viejo a La Noria, en el Barrio de San Miguel.

Superficie aproximada: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 20 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

819.—9, 14 y 17 marzo.

Exp. 48/89, VALENTE RAMIREZ CHAVEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Gral. Wenceslao Labra, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: en 38.25 m con Sotero de la Cruz; sur: en 50.82 m con Felipe Martínez y Juan Gálvez; oriente: en 19.90 m con Germán N., poniente: en 22.76 m con Av. general Wenceslao Labra.

Superficie aproximada: 949.93 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 20 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

819.—9, 14 y 17 marzo.

Exp. 49/89, JOSE MATIAS DONIS JIMENEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 62.35 m con Francisco Donis Jiménez; sur: 74.40 m con Daniel Oropeza G., oriente: 40.50 m con carretera Hueyponxtla; poniente: 40.50 m con Juan Donis Maya.

Superficie aproximada: 2,392.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 20 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

819.—9, 14 y 17 marzo.

Exp. 353/88, MA. ANTONIETA REYES DE LUNA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 21.00 m con calle 5 de Mayo; sur: 26.00 m con calle Herreros; oriente: 87.00 m con calle Tlalpango; poniente: 87.00 m con Raúl Buenrostro Avila y Francisco Piliado.

Superficie aproximada de: 2,044.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 1 de febrero de 1989.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

819.—9, 14 y 17 marzo.

Exp. 044/89, JAVIER SANCHEZ TORRES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 14.40 m con Rosa Parra; sur: 1.00 m con María Eugenia Parra; oriente: 62.00 m con calle Insurgentes; poniente: 60.00 m con María Eugenia Parra.

Superficie aproximada de: 469.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 1 de febrero de 1989.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

819.—9, 14 y 17 marzo.

Exp. 00/89, SERGIO GUTIERREZ HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxco, Municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 14.00 m con Compañía La Toltuca; sur: 14.00 m con Prisca González Hernández; oriente: 22.50 m con calle Allende; poniente: 22.50 m con Francisco Romero.

Superficie aproximada de: 315.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 1 de febrero de 1989.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

819.—9, 14 y 17 marzo.

Exp. 17/89, ANTOLIN FERNANDEZ ZAVALA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 15.00 m con calle privada López Mateos; sur: 15.00 m con Guadalupe Salazar; oriente: 18.15 m con Joaquín Cantera Morales; poniente: 26.00 m con Cosme Avila Rodríguez.

Superficie aproximada de: 331.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 23 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

819.—9, 14 y 17 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 199/89, DANIEL MARTINEZ ORTIZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bernardo Tlalmimilolpan, municipio de Tepetitla, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 15.00 m con Domingo Vicente Gómez E., sur: 15.00 m con calle Venustiano Carranza; oriente: 46.30 m con Miguel Angel Flores Cázares; poniente: 49.30 m con Ignacio Martínez Ortiz.

Superficie aproximada: 717.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 18 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

819.—9, 14 y 17 marzo.

Exp. 174/89, MARIA ELENA AMBRIZ DE BARRERA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Chimalpa, municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 9.50 m con calle privada; sur: 9.50 m con Juan Almeraya Peralta; oriente: 17.70 m con Juan Almeraya Peralta; poniente: 17.70 m con Jesús Ambriz Valdés.

Superficie aproximada: 168.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 18 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

819.—9, 14 y 17 marzo.

Exp. 172/89, ALFREDO AMBRIZ VALDES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Chimalpa, municipio de Papaloitla, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 6.75 m con Francisco Campillo Ambriz, 5.45 m con Rafael Carpinteyro López; sur: 3.20 m con Rafael Carpinteyro López; sur: 15.60 m con Juan Almeraya Peralta; oriente: 21.20 m con Jesús Ambriz Valdez y calle P., poniente: 3.85 m, 6.50 m y 9.05 m con Rafael Carpinteyro López.

Superficie aproximada: 193.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 18 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

819.—9, 14 y 17 marzo.

Exp. 173/89, JESUS AMBRIZ VALDES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Chimalpa, municipio de Papaloitla, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 9.50 m con calle privada; sur: 9.50 m con Juan Almeraya Peralta; oriente: 17.70 m con María Elena Ambriz de Barrera; poniente: 17.70 m con Alfredo Ambriz Valdés.

Superficie aproximada: 168.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 18 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

819.—9, 14 y 17 marzo.

Exp. 175/89, HECTOR FRANCISCO Y JOSE DOMINGO MONSALVO AYALA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Joialpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 38.00 m con J. Dolores Delgadillo Espinoza; sur: 38.00 m con Marilva Arnaiz Toledo; oriente: 17.00 m con camino a Belém; poniente: 17.00 m con barranca.

Superficie aproximada: 646.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 13 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

819.—9, 14 y 17 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE CUAUTITLAN

#### EDICTO

Exp. 13124, ANDRES FLORES NORIEGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Martín Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 33.10 m con calle 20 de Noviembre; sur: 33.10 m con Cruz Vera; oriente: 31.60 m con calle Galeana; poniente: 31.60 m con Francisco Quintanar.

Superficie aproximada de: 1045.96 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 1 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

819.—9, 14 y 17 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE EL ORO

#### EDICTO

Exp. 01/989, FERNANDO CASTILLO WOOD promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera cerrada de Constitución El Oro de Hidalgo, México, mide y linda; norte: 26.00 m con barranca; sur: 49.80 m con Alejandrina Ortega Bastida y Rita Navarro Pinales; oriente: 25.00 m con Escuela Primaria Melchor Ocampo; poniente: 12.40 m con barranca.

Superficie: 547.56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 17 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

819.—9, 14 y 17 marzo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTOS

Exp. 95/89, MARIA DEL CARMEN VILLEGAS VILCHIS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 20.50 m con Juan Méndez Trujillo; sur: 20.10 m con entrada vecinal; oriente: 14.20 m con Maricela Villegas Vilchis; poniente: 11.00 m con Jacinto Villegas Vilchis.

Superficie aproximada: 252.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 31 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

819.—9, 14 y 17 marzo.

Exp. 94/89, MARICELA VILLEGAS VILCHIS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juárez s/n Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 22.00 m con entrada vecinal; sur: 22.00 m con sucesión de Gerardo Sotelo Meza; oriente: 16.00 m con Víctor Villegas Vilchis; poniente: 16.00 m con Jacinto Villegas Sánchez.

Superficie aproximada de: 352.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 31 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

819.—9, 14 y 17 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE IXTLAHUACA

#### EDICTOS

Exp. 51/89, VALENTIN PALMA LONGINO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Oxtotitlán, paraje denominado "Chinica", municipio de Ji-quipico, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 50.75 m haciendo curva y linda con camino real; al sur: 40.40 m con Crescenciano Cano; al oriente: 47.35 m con el vendedor; al poniente: 17.00 m con Silverio Vilchis; superficie aproximada de 1470.87 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 28 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

824.—9, 14 y 17 marzo.

Exp. 58/89, BRUNO ACOSTA ANICETO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Oxtotitlán, paraje denominado "Yeti", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: al norte: 48.00 m con Crescencio; al sur: 35.00 m con caño regador; al oriente: 52.88 m con Canuto Antonino; al poniente: 57.00 m con Epifanio Aniceto; superficie aproximada 2280.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 7 de marzo de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

824.—9, 14 y 17 marzo.

Exp. 49/89, PEDRO CARDELAS MIRANDA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Oxtotitlán, paraje denominado "Tencuay", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: al norte: 65.80 m con Mauro Téllez; al sur: 73.90 m con Mauro Téllez; al oriente: 19.10 m con caño regador; al poniente: 25.40 m con Gabino Téllez; superficie aproximada 1554.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 7 de marzo de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

824.—9, 14 y 17 marzo.

Exp. 54/89 BLAS CARDELAS MIRANDA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble y casa en él construida, ubicado en San Bartolo Oxtotitlán, paraje denominado "Shijoy", municipio de Jiquipilco y distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: al norte: 60.00 m con caño regador; al sur: 70.60 m con Crescenciano Vidal; al oriente: 32.00 m con Guadalupe Cirilo; al poniente: 49.00 m con Roberto Pascual; superficie aproximada 2644.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 7 de marzo de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

824.—9, 14 y 17 marzo.

Exp. 55/89, MARCELINO ANICETO FRANCISCO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble y casa en él construida, ubicado en San Bartolo Oxtotitlán, paraje denominado "Masísda", municipio de Jiquipilco y distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: al norte: 22.00 m con Epifanio Aniceto Francisco; al sur: 25.50 m con camino; al oriente: 22.20 m con Fausto Aniceto Francisco; al poniente: 25.50 m con Abelina Aniceto; superficie aproximada 568.82 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 7 de marzo de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

824.—9, 14 y 17 marzo.

Exp. 56/89, JOSE HERNANDEZ VILCHIS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble y casa en él construida ubicado en San Bartolo Oxtotitlán, paraje denominado "Dascua", municipio de Jiquipilco y distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: al norte: 23.20 m con carretera; al sur: 46.50 m con camino; al oriente: 57.50 m con caño regador; al poniente: 30.10 m con Genaro Manzano, hace una escuadra hacia el norte de 24.80 m con Genaro Manzano, quiebra hacia el poniente 20.30 m con Agustina Guadalupe; superficie aproximada 2511.93 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 7 de marzo de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

824.—9, 14 y 17 marzo.

Exp. 52/89, JOSE JUAN HERNANDEZ VALDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Oxtotitlán, paraje denominado "El Ocote", municipio de Jiquipilco y distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: al norte: 81.35 m con Luis Perales V.; al sur: 62.20 m con barranca; al oriente: 144.50 m con Soledad Pascual y Félix Francisco; al poniente: 158.50 m con barranca; superficie aproximada: 9359.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 7 de marzo de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

824.—9, 14 y 17 marzo.

Exp. 57/89, MAURO HERNANDEZ VILCHIS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble y casa en él construida ubicado en San Bartolo Oxtotitlán, municipio de Jiquipilco y distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: al sur: 16.00 m con casa de los maestros, hace una quiebra al poniente de 30.00 m con casa de los maestros; al norte: 88.00 m con una barranca; al sur: 31.40 m con carretera, quiebra al poniente 28.70 m con Lamberto Vilchis, quiebra al sur 48.50 m con Lamberto Vilchis; oriente: 87.00 m con José Vilchis; al poniente: 70.00 m con Valeriano Peralta.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 7 de marzo de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

824.—9, 14 y 17 marzo.

Exp. 53/89, JESUS HERNANDEZ CARDELAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Oxtotitlán, paraje denominado "Demu", municipio de Jiquipilco y distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: al norte: 50.60 m con Catarino Hernández Vilchis; al sur: 63.40 m con caño regador; al oriente: 34.50 m con Josefina Hernández Cardelas; al poniente: 38.20 m con Mario Mercado Vilchis; superficie aproximada: 2052.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 7 de marzo de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

824.—9, 14 y 17 marzo.

Exp. 48/89, MARIANO PALMA FRANCISCO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Oxtotitlán, paraje denominado "Endasda", municipio de Jiquipilco y distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: al norte: 53.40 m con Faustino Martínez; al sur: 12.00 m con camino real; al oriente: 26.50 m hace una quiebra de 41.30 m, hace otra quiebra de 24.00 m con Valentín Palma; al poniente: 41.00 m hace una quiebra de 12.00 m y hace otra quiebra de 40.00 m con Francisco Basilio; superficie aproximada: 3021.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 7 de marzo de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

824.—9, 14 y 17 marzo.

Exp. 50/89, CATARINO HERNANDEZ VILCHIS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Oxtotitlán, paraje denominado "Nica", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: al norte: 26.45 m con camino; al sur: 35.70 m con Santiago Díaz; al oriente: 77.50 m con Cirilo Miranda, haciendo dos quiebras; al poniente: 70.40 m con Ignacio Francisco; superficie aproximada 2293.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 28 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

824.—9, 14 y 17 marzo.



## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE SULTEPEC

## E D I C T O

Exp. 29/989, C. licenciado DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ, Director de Recursos Materiales, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado: escuela primaria Vasco de Quiroga, ubicado en Las Ceibas, del municipio de Amatepec, perteneciente al Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.00 m con barranca; al sur: 26.00 m con Castemio Macedo; al oriente: 56.00 m con Bragedes Macedo; al poniente: 56.00 m con Domingo Macedo; superficie: 1456.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 21 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

896.—14, 17 y 23 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE SULTEPEC

## E D I C T O

Exp. 28/989, C. licenciado DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ, Director de Recursos Materiales, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado: escuela primaria Pedro Ascencio, ubicada en La Mora del municipio de Amatepec, del distrito de Sultepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con Carlos García; al sur: 7.00 m con calle s/n.; al oriente: 18.00 m con el señor Jesús Cruz; al poniente: 18.00 m con Carlos García; superficie: 126.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 21 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

897.—14, 17 y 23 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 2416/89, J. CONCEPCION MEJIA CAMACHO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c. La Gavia, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 150.00 m con Wenceslao Camacho; sur: 204.00 m con Hermelindo Vilchis; oriente: 250.00 m con Juan Guadarrama; poniente: 249.00 m con Bulmaro Alvarez; superficie aproximada de: 44,161.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 1 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

963.—17, 23 y 29 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O S

Exp. 119/89, MARIA ANA BECERRIL MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Manuel Doblado No. 7 del barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, México, mide y linda: norte: tres líneas: 7.20 y 16.40 m con servidumbre de paso y 15.20 m con propiedad de Jesús Hernández; sur: 24.42 m con propiedad de Carmen González; oriente: 19.80 m con propiedad de Alfonso Monroy Zepeda; poniente: dos líneas: 11.00 m y 12.50 m con calle Manuel Doblado; con una superficie aproximada de 684.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 20 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

963.—17, 23 y 29 marzo.

Exp. 118/89, JOSE LUIS RODRIGUEZ LEAÑES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el callejón Hidalgo No. 300 del barrio de Sta. María, del municipio de Ocoyoacac, Méx., mide y linda: norte: 10.70 m con Rubén Nava; sur: 10.70 m con callejón Hidalgo y con Daniel Fonseca; oriente: 34.40 m con Daniel Fonseca; poniente: 34.40 m con Rubén Nava; con una superficie aproximada de: 368.08 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 20 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

963.—17, 23 y 29 marzo.

Exp. 117/89, MARIA ESTHER GARCIA LEE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de la colonia Juárez, del municipio de Ocoyoacac, México, mide y linda: norte: 41.05 m colinda con Luis Gustavo García Lee; sur: 41.05 m colinda con Enrique García Bobadilla; oriente: 14.30 m con Ricardo González C.; poniente: 14.30 m colinda con Ricardo González Cabrera; superficie aproximada de: 587.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 20 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

963.—17, 23 y 29 marzo.

Exp. 769/88, MARIA DEL CONSUELO FONSECA JUAREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Gpe. Victoria y Av. Morelos de San Juan Capatzen, municipio Ocoyoacac, mide y linda: al norte: 36.28 m con Av. Guadalupe Victoria; al sur: 37.43 m con Rosa María Fonseca Juárez; al oriente: 17.80 m con Enrique Ortega González; al poniente: 17.80 m con Av. Morelos; superficie aproximada de: 656.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 29 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

963.—17, 23 y 29 marzo.

## REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. 49/104/89, ABEL ESTRADA GARCIA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Hidalgo, de la cabecera municipal de Calimaya, México, mide y linda: norte: tres líneas de: 31.12, 12.84 y 10.50 m con Luciano Valdez, Baldemar Garduño y Herculana Andonaegui; sur: dos líneas de: 19.50 y 32.70 m con Hermilo Valdez, Juana Macaraga y Marciana Mendoza; oriente: dos líneas de: 14.50 y 19.55 m con Herculana Andonaegui y Esperanza Rosas; poniente: tres líneas de: 9.30, 15.75 y 7.50 m con Luciano Valdez, calle Hidalgo y Hermilo Valdez; superficie aproximada de: 1,192.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 17 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

963.—17, 23 y 29 marzo.

## REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTOS

Exp. 37/89, MARIA DE LOURDES NIETO DE VEGA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Cheje, municipio de Jocotitlán, México, mide y linda: al norte: dos líneas de: 20.60 y 13.40 m con José Silvestre y María de la Luz Monroy; al sur: 34.00 m con camino vecinal; al oriente: 20.23 m con Mayola Urbina Rubio; al poniente: 15.65 m con Luz María Nieto de Urbina; superficie aproximada de: 608.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 23 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

963.—17, 23 y 29 marzo.

Exp. 38/89, MA. APOLINAR RESENDIZ MORALES promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Santa María del Llano, municipio de Ixtlahuaca, México, mide y linda: norte: 13.00 m con calle; sur: 12.72 m con J. Concepción Segundo; oriente: 15.63 m con Agustín Reséndiz; poniente: 15.63 m con Felipe Urbina, superficie aproximada de: 201.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 23 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

963.—17, 23 y 29 marzo.

## REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTOS

Exp. 61/89, ADOLFO PEREZ ARIAS, promueve inmatriculación administrativa terreno en Putla, municipio y distrito Tenango del Valle, Méx., mide: norte: 39.27 m Quintila Díaz Ramírez; sur: 39.27 m Juan Pérez Mañón; oriente: 7.85 m calle Independencia; poniente: 8.36 m Jesús Díaz, área 318.00 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 10 de marzo de 1989.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 969.—17, 23 y 29 marzo

Exp. 60/89, JOSE FRANCISCO LUNA VALLE, promueve inmatriculación administrativa, terreno de labor en La Concepción Coatipac, municipio Calimaya, distrito Tenango del Valle, Méx., norte: 69.95 y 18.70 m zanja; sur: 30.50 y 85.20 m Rafael Luna V. y Enrique Arellano; oriente: 192.50 y 158.70 m Enrique Arellano; poniente: 346.00 m Rafael Luna Valle, área 21,945.55 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 10 de marzo de 1989.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 969.—17, 23 y 29 marzo

Exp. 59/89, REYES VALDES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, terreno con casa en Nativitas, municipio Calimaya, distrito Tenango del Valle, Méx., mide norte: 2.00 m calle, 24.20 m Modesto Bobadilla, 15.00 m Alejandro Plata; sur: 25.40 m Alejandro Plata, 15.00 m Cipriano Martínez; oriente: 18.00 m Néstor Martínez, 4.00-27.70-4.00 m Higinio Alegría, 18.00 m Abel Plata; poniente: 15.10 m Modesto Bobadilla, 24.80 m Alejandro González, 5.00 m calle Lavaderos, 12.60 m Cipriano Martínez.

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 10 de marzo de 1989.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 969.—17, 23 y 29 marzo

## NOTARIA PÚBLICA No. 9

## TLALNEPANTLA, MEX.

El C. Lic. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA Notario 9 de Tlalnepantla, Edo. de México, da a conocer que con su intervención se tramita la sucesión testamentaria del señor JOSE HERNANDEZ GOMEZ, que por acta ante su fe número 7211, de fecha 27 de junio de 1988, se radicaron la referida sucesión las señoras GLORIA ALARCON MONROY Y ANA ELIZABETH HERNANDEZ ALARCON, como única heredera y legataria respectivamente por el de cujus, aceptaron la herencia y reconocieron sus derechos hereditarios, asimismo la señora GLORIA ALARCON MONROY, aceptó el cargo de albacea, protestó su fiel y leal desempeño y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 13 de enero de 1989.

Publíquese de 7 en 7 días. Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 13 de enero de 1989.—Rúbrica.

813.—8 y 17 marzo.

## FESTIVAL, S.A.

## TEXCOCO, MEX.

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de "FESTIVAL", S.A., celebrada el 3 de julio de 1987 acordó transformar a la sociedad en SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con CAPITAL MÍNIMO FIJO sin derecho a retiro de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL y un MÁXIMO ILIMITADO.—Además acordó el pago de las deudas a cargo de la sociedad respecto de los acreedores que se opongan para llevar a cabo dicha transformación.—Se publica el presente aviso en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Texcoco, Edo. de México, a 5 de diciembre de 1988.

## EL DELEGADO

ISAAC CABABIE CABABIE.—Rúbrica.

975.—17 marzo.

# Festival SA

LO MAS FINO EN ROPA INTIMA

## BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 MAYO 1987.

### ACTIVO

### PASIVO

#### ACTIVO CIRCULANTE

|                         |                   |
|-------------------------|-------------------|
| Caja y Bancos:          | (34,102)          |
| Documentos por Cobrar   | 153,785           |
| Cuentas por Cobrar      | 869,185.          |
| Otros                   | 16,631.           |
| INVENTARIOS             | 965,529.          |
| TOTAL ACTIVO CIRCULANTE | <u>1'971,028.</u> |

#### F I J O

|                       |                 |
|-----------------------|-----------------|
| Maquinaria y Equipo   | 27,369.         |
| Otros Equipos         | 57,095.         |
| Deprec. Acumulada     | <u>(30,332)</u> |
| ACTIVO FIJO NETO      | 54,132.         |
| ACTIVO FIJO TOTAL     | 54,132.         |
| ACTIVO FIJO DIF. NETO | 33,149.         |

TOTAL DEL ACTIVO      \$ 2'058,309.  
=====

#### PASIVO CIRCULANTE

|                         |                   |
|-------------------------|-------------------|
| Proveedores             | 209'994.          |
| Bancos                  | 309'400.          |
| Cuentas por Pagar       | 802'107.          |
| Otros                   | 41'807.           |
| TOTAL PASIVO CIRCULANTE | <u>1'363,308.</u> |

#### PASIVO FIJO

|                   |          |
|-------------------|----------|
| Bancos            | 170,000. |
| TOTAL PASIVO FIJO | 170,000. |

TOTAL DEL PASIVO      1'533,308.

#### CAPITAL CONTABLE

|                                 |                 |
|---------------------------------|-----------------|
| Capital Social                  | 30,000.         |
| Aportac. Adicionales            | 609,734.        |
| Reservas                        | 1,811.          |
| Resultados Ejercicio Anteriores | 21,569.         |
| Utilidad (perdida) NETA         | 138,113         |
| TOTAL CAPITAL                   | <u>525,001.</u> |

PASIVO MAS CAPITAL      \$ 2'058,309.  
=====

C.P. TERESA HERNANDEZ PEREZ

**EL CALENDARIO OFICIAL SEÑALA:**

**18 DE MARZO**

**ANIVERSARIO DE LA EXPROPIACION  
PETROLERA EN 1938**



En mayo de 1937, el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, hizo estallar una huelga por justas demandas de carácter económico. El conflicto, después de serios estudios apegados a Derecho, fue resuelto favorable a los trabajadores tanto por la Junta de Conciliación como por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Pero a esos dictámenes se opusieron las compañías extranjeras, fue entonces cuando el Presidente de la República, General Lázaro Cárdenas, dando un ejemplo al mundo de patriotismo, tomó la histórica decisión de expropiar "...a favor de la Nación, la maquinaria, instalaciones, edificios, oleoductos, refinerías...", etc., mediante el Decreto expedido el 18 de marzo de 1938.

Día solemne para toda la Nación de conformidad con la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984.